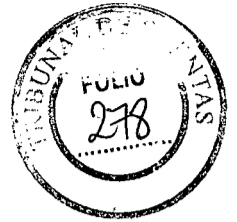




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 14 SEP 2005

VISTO: El Expediente Letra T.C.P.- D.A. N° 358/05 caratulado: "**PEDIDO DE COTIZACION PARA REALIZACION DE TRABAJOS DE CARPINTERIA POR AMOBLAMIENTO DE OFICINA**", de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado se tramita la autorización para efectuar la construcción de muebles que serán utilizados en la oficina que este Tribunal de cuentas posee en Administración central,

Que a fojas 1 obra nota N° 311/05 cursada por el Arq. Carlos VERTEDOR solicitando la adquisición de los muebles,

Que a fojas 10 de las actuaciones de referencia, obra cuadro comparativo consignando las Características del Bien, y los importes Presupuestados por los diferentes oferentes, incluyendo el mantenimiento de la oferta y sus correspondientes aclaraciones.

Que luego de analizar las Presupuestas presentadas por las diversas casas especializadas de nuestra Ciudad, cotizando el bien, según lo establece la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, su Decreto Reglamentario N° 1505/02, se resuelve optar por la firma **CARPINTERIA EL CARDENAL, de Juan Carlos Urquiza**, dado que la misma fue la más conveniente, es la de más bajo precio, según indica inc. 75 – Art. 34°, siendo la oferta que se ajusta a las necesidades de este Tribunal.

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 15°, Inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL SR. VOCAL LEGAL A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º) Autorizar la adquisición de muebles para oficina a la firma **CARPINTERIA EL CARDENAL, de Juan Carlos URQUIZA**, por un monto de PESOS UN MIL TRECIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 (\$1.319,00), de acuerdo a detalle que se adjunta como Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º) IMPUTAR a la jurisdicción X Tribunal de Cuentas, Partida Presupuestaria: inciso 4 - Principal 43 - Parcial 437, del Ejercicio 2005.-

ARTICULO 3º) REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 185 /05.-

Dr. RUBEN OSCAR HERREHA
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

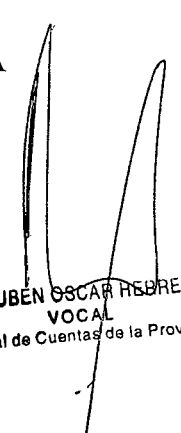


ANEXO I DE LA RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 185/2005

MESA DE TRABAJO DE 1,80 X 0,70 X 0,73
ESTRUCTURA DE LENGUA
TAPA BLANCA
REVESTIDA EN MELAMINA Y CANTOS DE
TAPA DE LENGUA

MESA DE REUNION DE 1,470 X 0,80 X 0,73
ESTRUCTURA DE LENGUA
TAPA BLANCA
REVESTIDA EN MELAMINA Y CANTOS DE
TAPA DE LENGUA

PIZARRONES EN PLACA REVESTIDA EN
MELAMINA Y MARCO DE MADERA DE LENGUA
DE 1,07 X 0,99


Dr. RUBÉN OSCAR HERRERA
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia